



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 61/17.-

Crespo – E.Ríos, 13 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

La necesidad de proceder al cobro de la Tasa de Obras Sanitarias Municipal, a los lotes de amanzanamientos que cuentan con la aprobación final de la Subdirección de Catastro y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar un criterio definitivo para la liquidación de la Tasa de Obras Sanitarias Municipal, a los lotes pertenecientes a los amanzanamientos aprobados por el Municipio que no hayan adquirido individualidad, en razón de no haberse operado aún la venta de los mismos, cuyos propietarios ya han abonado los costos de la extensión de la Red de Agua Potable y Red Cloacal.

Que corresponde proceder al cobro de un porcentaje del monto establecido por el Municipio para todos los Registros Municipales, que no cuenten con individualidad.

Que el Departamento Ejecutivo considera un criterio lógico y equitativo fijar como monto por el Servicio de Obras Sanitarias Municipal, un porcentaje del valor bimestral fijado para cada lote ubicado en la Planta Urbana.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Establécese que los lotes pertenecientes a los amanzanamientos aprobados por la Subdirección de Catastro y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente que aún no hayan sido vendidos a particulares, o que no cuenten con individualidad en los Registros Municipales, abonarán el Veinticinco por Ciento (25%) del valor bimestral de la Tasa de Obras Sanitarias Municipal fijado para un lote ubicado en la Planta Urbana.-

ARTICULO 2°.- Establécese como fecha de vencimiento de pago de la mencionada Tasa, para el Período 2017, el día 10 de Octubre de 2017.-



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ARTICULO 3°.- Notifíquese a los propietarios de los ameznamientos involucrados
y a las Áreas correspondientes.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-